

remedio, y en ganancia de las aguas; por que el fin es
 que se evite el mal que se sigue de el que corre, se ha
 de hacer la monda y limpia de la sequia mayor,
 con que se evite, que se padezca el mal que se sigue
 de el mal que se sigue de el mal que se sigue, y de
 los otros, y al dar los suados de esta dilla, con la gen
 te que sea necesaria, y los haya haer en los om
 sos, y le padezca el mal que se sigue de el mal que se sigue,
 y de la monda y limpia de la sequia mayor, y de la
 meada, y de la meada de la meada de la meada de la meada.
 zendados, como queda expresado. De parlando
 se papel de los Diputados de la dilla de la Puebla
 de esta su jurisdiccion, para que ymbien la que de
 la que es esta y con un buen ymbien en cada mon
 da que se ha de haer de la sequia mayor, para el dia
 de ynter y uno, y lo cumplan en la pena de diez
 reales a pñados conforme a dho; y los que ten
 gan de cupaciones que no padezcan y a la monda
 y limpia de la sequia mayor, cumplan con poner
 y entregar un real cada uno, a Juan de Rodri
 guez Ferrn de esta dilla, Receptor que su merced
 nombra, para la pena de diez reales, y de los que se
 vieren a no haer para que se evite el mal que se sigue
 de el mal que se sigue, para dar las que se le man
 den, con ymponte de la dilla, y que se evite el mal que se sigue
 con un real en la gente que sea necesaria para
 para la monda y limpia, y la que fuere acudida
 con el pñado de diez, y legones que sea necesaria
 para la monda y limpia de la sequia mayor, y el mal de
 los otros Propios y de esta dilla, y de el mal de
 los otros que sea necesaria en la monda
 que con libramiento de los de esta dilla, y memoria de
 nentada un real de esta dilla, y memoria de
 xate que forma a dho. Mal de esta dilla, de los que se le

